



APRUEBA COMETIDO FUNCINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 006413

CHILLÁN VIEJO, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Correo Electrónico de la Sra. Andrea Bustos Guíñez, Profesional Unidad de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir a Capacitación "Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar", que se realizará en la Universidad de Concepción dictado por esa casa de estudios en la Concepción.

- Autorización dada por la Sra. Sandra Pozo Muñoz, Directora (S) del Cefsam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a la Sra. **ROSA CIFUENTES FERNANDEZ**, C. I. N° 22.495.093-4, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista al Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, el que se realizará los días 18, 19 y 20 de Diciembre de 2013 en dependencias de la Universidad de Concepción ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% los días 18, 19 y 20 de Diciembre de 2013, según lo señalado por disposiciones legales y devuélvanselos los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/Idp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.